



PROCESO:	Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" – I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

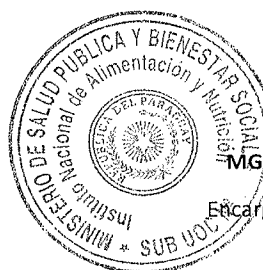
Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

En el marco de la Ley N.º 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" Art. 37 – Licitación de Menor Cuantía el cual establece en el inciso b) **"Cuando la autoridad competente no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación..."**, se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente informe de evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación en fecha 17 de octubre de 2024.

1- ANTECEDENTES

- LICITACIÓN MENOR CUANTÍA (LMC) N° 04/2024 «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - I.D. N° 445176.
- **MEMORÁNDUM N° 003/2024**, de fecha 12/01/2024, del Departamento de Ingesos- INAN, por el cual solicita la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Seguro de Valores en caja, de Tránsito de Valores.
- **MEMORÁNDUM D. SS.GG. N° 35/2024**, de fecha 19/02/2024, del Departamento de Servicios Generales – INAN, solicita la contratación de Seguros para vehículos, contra robo de edificio, y incendio de edificio.-
- **MEMORÁNDUM D. SS.GG. N° 92/2024**, de fecha 12/04/2024, del Departamento de Servicios Generales – INAN, remite el Dictamen referente al llamado para la Adquisición de Servicio de Limpieza para el INAN.
- **Nota D.A. INAN N° 283/2024**, de fecha 05 de julio de 2024 SIMESE N.º 137.693/2024, el INAN remite a la **Dirección Administrativa – D.G.A.F., Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, en el marco de la Resolución S.G. N.º 034 de fecha 08 de febrero de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"**. En dicho marco y en referencia a la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN – ID 445176**, a los efectos de **solicitar el Visto Bueno a las especificaciones técnicas** a ser utilizadas para el llamado correspondiente al presente ejercicio fiscal. Se deja constancia que las mencionadas especificaciones técnicas son las mismas utilizadas en los contratos vigentes, y que ellas cubren las necesidades institucionales. Se solicita **la autorización para realizar el llamado de adquisición de la Sub UOC del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN**, de manera a cubrir la necesidad y contar con el servicio correspondiente, para la prestación oportuna del servicio.
- **NOTA D.A. N° 093/2024**, de fecha 12/07/2024, SIMESE N.º 137.693/2024, mediante la cual la Dirección Administrativa – D.G.A.F., Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, remite el **parecer favorable** a lo solicitado a fin de seguir con los trámites pertinentes..
- **Dictamen N° 09/2024**, de fecha 06/08/2024, por el cual la Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) comunica la metodología utilizada en la elaboración de precios referenciales y emite pronunciamiento sobre el asunto, diciendo que la misma se ajusta a la Resolución DNCP N° 454/2024.
- **Nota D.A. INAN N° 328/2024**, de fecha 06 de agosto de 2024, el INAN remite a la **Dirección Operativa de Contrataciones, D.G.A.F., Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, en el marco de la Resolución S.G. N.º 034 de fecha 08 de febrero de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"**. En dicho marco y en referencia a la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN – ID 445176**, a los efectos de solicitar la aprobación estudio de precios de manera a continuar con los procesos para la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio de la Convocatoria.



MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO

Encargada de la Sub Unidad Operativa de
Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

▪ Nota D.A. INAN N° 388/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, el INAN remite a la **Dirección Operativa de Contrataciones, D.G.A.F., Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, en el marco de la Resolución S.G. N° 034 de fecha 08 de febrero de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023"**. En dicho marco y en referencia a la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN - ID 445176**, a los efectos de solicitar la aprobación Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para Inicio de Convocatoria. En referencia a la observación del al Formulario de Verificación UTA N° 540 se aclara que hemos anexado al expediente el Histórico de Movimiento de Bienes, según lo proveído por el Dpto. De Patrimonio.

▪ Formulario de verificación de expediente N° 769/2024 remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - DOC/UTA N.º 109/2024, de fecha 26/09/2024, referente a la verificación del expediente SIMESE 160761/2024, por lo cual remiten los documentos, solicitando verificación para el inicio del llamado de la Licitación Menor Cuantía Nacional 2024 **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - ID 445176.-**

▪ **DICTAMEN A.I. N° 644/2024.-**Hemos procedido a la verificación del expediente, según **Formulario de Verificación UTA N° 769/2024**, para así continuar con los trámites administrativo que correspondan para le inicio del llamado por vuestra Institución, ajustándose a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

▪ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido en fecha 30/08/2024, con el Nro. CDP 0000055506/2024, por un Valor Total PAC de **GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (Gs. 88.551.674)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, PAC Institucional N° 00445176.

▪ Memo N.º 71/2024, de fecha 01/10/2024, a través del cual la Encargada de la SUB UOC remite a la Dirección Administrativa el expediente conteniendo la documentación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN**, solicitando su revisión, dictamen y resolución de aprobación de PBC, mencionando que se han realizado modificaciones, según observaciones visualizadas en el Formulario de Verificación UTA N.º 769/2024, de manera a continuar con los procesos de rigor para el inicio de la convocatoria planificada.

▪ **Dictamen A.I. N° 644/2024**, de fecha 02 de octubre de 2024, mediante el cual se recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la apertura de la convocatoria a la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - I.D. N° 445.176, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).

» **Resolución D.G. INAN N.º 13 de fecha 03 de octubre de 2024** " Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Seguros Varios para el INAN" convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 43 Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) ID N.º 445.176

▪ **Sistema de adjudicación:** Por Ítem

▪ **Tipo de Contrato:** Cerrado.

▪ **Monto Total del PAC:** Gs. 88.551.674 (Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro).

2- MARCO LEGAL

➤ **Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»**, en el artículo 27 establece las condiciones que deben reunir el Programa Anual de Contrataciones; en el artículo 34 que reglamenta los Procedimientos convencionales de contratación dispone en su literal a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos; artículo 43 Disponibilidad presupuestaria; en el artículo 45 se establecen los requisitos mínimos para la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación; artículo 57. Cancelación del procedimiento: Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: (...) c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes; y en el artículo 112: "Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ... literal p) Revisar la documentación de los procedimientos de contrataciones públicas en las distintas etapas de su ejecución, pudiendo tomar las acciones que resulten pertinentes".



MGR. LIC. MARIA-ISABEL ALFONSO
Encargada de la Sub Unidad Operativa de
Contrataciones - INAN

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" – I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

➤ **Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»**, en el artículo 35 dispone: «Durante la elaboración del PAC, las instituciones públicas, deberán considerar la previsión de compras anticipadas en función a la estacionalidad, la detección oportuna de la necesidad y los datos históricos respecto al documento»; en el artículo 36 establece: «El PAC debe contar con el contenido mínimo establecido en el artículo 27 de la Ley, así como con los requerimientos determinados por la DNCP de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y las políticas, normas y lineamientos del SNSP dictadas por el MEF»; 38. Previsión plurianual del PAC. «Las Instituciones Públicas incluirán en el PAC aquellos bienes, servicios, consultorías y obras públicas a contratar que abarquen más de un ejercicio fiscal, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos financieros y presupuestos plurianuales»; Art. 61.- Difusión. «La difusión de las bases de la contratación y sus adeudas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento»; Art. 66. Prórroga del plazo de presentación de ofertas «La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas para garantizar los principios rectores establecidos en la Ley. La DNCP podrá reglamentar otras condiciones y causales para la prórroga del plazo de presentación de ofertas»; y, en el Capítulo V. De los Trámites de los Procedimientos, en su Sección 3 reglamenta la presentación y apertura de ofertas.

➤ **Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES**, en el artículo 3° reza: «Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)»; y, en el artículo 4° dice: «Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».

➤ Que, el artículo 8° de la citada reglamentación establece: «Autorizar a suscribir a: (...) **Los titulares de las Sub UOCs** individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente...».

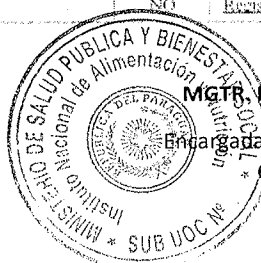
Resolución S.G. N° 094, de fecha 08 de marzo de 2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR ESTA CARTERA DE ESTADO, en el artículo 1° reza: «Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de octubre de 2024**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres correspondiente a la presente licitación, y que realizada la verificación cuantitativa de los documentos presentados se desprende el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 58.658.038 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Paria S.A. Monto total asegurado Gx: 4.500.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2024 a 16/03/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	77	1818755	NO	Existe Inscripción



MGR. LIC. MARIA-ISABEL ALFONSO
Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

4- CUADRO COMPARATIVO

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VER ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS COMPARATIVOS

5- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación.

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el Precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por NOBLEZA SEGUROS S.A. constatándose que superan ampliamente las variaciones porcentuales de los precios ofertados con respecto al precio referencial según el siguiente detalle:

- Lote 1
 - Item 1 - 109,9 %
 - Item 2 - 116,2 %
 - Item 3 - 108,6 %
 - Item 4 - 108,6 %
 - Item 5 - 47,9 %
 - Item 6 - 47,9 %
 - Item 7 - 102,6 %
 - Item 8 - -25,4 %
 - Item 9 - -25,4 %
 - Item 10 - -25,4 %

Por tanto se ha solicitado a la empresa el desglose de precios correspondiente, según las reglamentaciones vigentes. La misma ha presentado su estructura de precios según lo solicitado, en el figuran: Costo del producto y/o insumos, Gastos Administrativos Financieros, servicios conexos, Contribución DNCP, Utilidad antes del impuesto, e impuesto (IVA).

De la nota presentada se extrae: "Los precios ofertados se encuentran compuestos en función al análisis de los riesgos con sus correspondientes coberturas, siniestralidad del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición u en función a la cartera de la compañía..."

Analizada la planilla de los precios unitarios presentada por el oferente, se concluye que la firma ha justificado suficientemente los precios ofertados, se recomienda aceptar los mismos.



MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO
 Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN

PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

7- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
NOBLEZA SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Dado que la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. no se encuentra en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se concluye que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

8- SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

Conforme a lo establecido en la norma legal vigente, en fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó, mediante correo electrónico, a la empresa oferente NOBLEZA SEGUROS S.A. la presentación de documentos en el marco de la Adquisición de Seguros Varios para el INAN - ID 445176, estableciéndose un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud, según el siguiente detalle:

Requisitos documentales:	<ul style="list-style-type: none"> Desglose de precios
Capacidad Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> Carta de Compromiso (fotocopia simple) de los del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor 's), y/o Baa2 (Moody 's), y/o B+ (A.M Best's), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.
Visita Técnica	<ul style="list-style-type: none"> Visita Técnica: declaración bajo fe de juramento en la que manifieste que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.

En respuesta a lo solicitado por esta Sub Unidad, en la nota *ut-supra* mencionada, la empresa oferente NOBLEZA SEGUROS S.A. ha presentado la documentación requerida, via correo electrónico, de fecha 21 de octubre de 2024,


MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO
 Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

cumpliendo así con la entrega de la documentación solicitada en el plazo establecido Esta documentación será analizada en detalle en cada uno de sus puntos correspondientes.

9- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a todos los oferentes de las firmas presentadas.

De igual forma, se procedió a la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente dictamen (las mismas forman parte del expediente):

N°	EMPRESA:	CÉDULA DE I. N°	TIPO DE VINCULACION	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	BANCO RIO S.A.E.C.A.	80088694	ACCIONISTA	NO APLICA
2	CRISTIAN HEISECKE VELAZQUEZ	551.639	ACCIONISTA	6685618	SIN OBSERVACIONES
3	JULIO SQUEF GOMEZ	1.014.659	PRESIDENTE	6685619	SIN OBSERVACIONES
4	MARIA HEISECKE DE SALDIVAR	539.201	VICEPRESIDENTE	6685621	SIN OBSERVACIONES
5	JOSE NORENO FIGUEREDO	2.858.152	DIRECTOR TITULAR	6685642	SIN OBSERVACIONES
6	DIEGO LOPEZ AYALA	4.281.567	REPRESETANTE LEGAL/GERENTE TECNICO	6685627	SIN OBSERVACIONES
7	CLARA BRITOS PALACIOS	4.187.533	REPRESETANTE LEGAL/GERENTE ADMINISTRATIVO	6685629	SIN OBSERVACIONES
8	FRANCISCO DUARTE QUINTANA	1.142.373	GERENTE DE RIESGOS	6685630	SIN OBSERVACIONES

En conclusión, esta Sub Unidad determina que la firma oferente NOBLEZA SEGUROS S.A. no está sujeta a las prohibiciones establecidas en el Artículo 21, Incisos A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de la documentación y los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento del Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Asimismo, se ha establecido que, para verificar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" en conformidad con la oferta evaluada según el PBC, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO
Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

DOCUMENTOS LEGALES	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIO 01 AL 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE FOLIO 05 AL 12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE FOLIO 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 16
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 17
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 18 Y 19

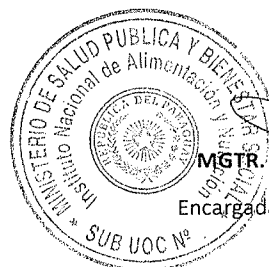
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE FOLIO 20 Y 21
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE FOLIO 22
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR

En conclusión, esta Sub Unidad, determina que la firma oferente NOBLEZA SEGUROS S.A. cumple con los documentos legales requeridos para la presente licitación.

11-ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de Pliego de Bases y Condiciones

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firma: **NOBLEZA SEGUROS S.A.** en el marco de la presente Licitación Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:



MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO

Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Capacidad Financiera	Índices/ balances requeridos	Documentación requerida	
1, 3, 4 y 5	<p>Margen de Solvencia (1)</p> <p>Patrimonio Propio No Comprometido (3)</p> <p>Fondo de Garantía (4)</p> <p>Cantidad de Reaseguradoras (5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada en la que se exponga cada uno de los datos señalados en los numerales citados, indicando claramente: i) el margen de solvencia; ii) el patrimonio propio no comprometido; iii) contar con el fondo de garantía, y iv) la cantidad de reaseguradores. • Fotocopia simple de los formularios del i) Cálculo de Margen de Solvencia y ii) del Patrimonio Propio No Comprometido; presentados a la Superintendencia de Seguros, correspondiente al último cierre reglamentariamente previsto. En caso de que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante de este deberá contar con la solvencia requerida. • Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. 	<p>CUMPLE FOLIO 28</p> <p>CUMPLE FOLIO 29</p> <p>CUMPLE FOLIO 30 Y 31</p>
2 y 6	<p>Calificación de la Aseguradora (2) y del/los Reaseguradores (6)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Calificadora de Riesgo (fotocopia simple) donde se detalle la calificación de la Aseguradora. • Presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector (SIS). 	<p>CUMPLE FOLIO 32 AL 45</p> <p>CUMPLE FOLIO 46 AL 50/1</p>
5 y 6	<p>Cantidad y Calificación de los Reaseguradores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso (fotocopia simple) de los del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor's), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M Best's), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros. 	<p>CUMPLE DOCUMENTACION REMITIDA A PEDIDO</p>
7	<p>Balances e índices</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias simples de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (formulario 101) de los años solicitados. 	<p>CUMPLE FOLIO 51 AL 60</p>

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS



MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO

Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Activo Corriente	104.617.444.611	111.102.155.171	124.377.067.987	2,48
Pasivo Corriente	51.163.744.775	41.934.410.897	45.492.635.237	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Pasivo Total	51.163.744.775	41.934.410.897	45.492.635.237	0,40
Activo Total	108.359.889.133	114.783.711.652	127.773.256.516	
No deberá ser mayo a 0,80 en promedio, en los últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Utilidad o perdida después de impuestos	13.550.695.032	15.653.156.397	16.801.819.101	0,32
capital	41.915.100.000	41.915.100.000	62.719.800.000	
El promedio en los últimos 3 años no debe ser negativo				

Por tanto esta Sub Unidad considera que la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. cumple con estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar con la capacidad financiera.

12-ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones:

Seguidamente se procede al análisis de la experiencia de la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A.** en el marco de la presente Licitación de Menor Cuantía, con el fin de determinar si cumple con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle del análisis se presenta a continuación:

Experiencia requerida	
Declaración jurada de coberturas a Instituciones publicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado (2021, 2022, 2023)	CUMPLE FOLIO 59 AL 66
Declaracion Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a Instituciones publicas y/o empresas privadas.	CUMPLE FOLIO 67 AL 70


MGR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO
 Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones- INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE FOLIO 71 AL 76
--	-----------------------

Por tanto esta sub Unidad considera que la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. cumple con estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar con la experiencia requerida.

13-VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y sección: Otros criterios que la convocante requiera:

Se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las documentaciones presentadas por la Firma oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, y se expone de la siguiente manera:

Capacidad técnica	Documentación requerida	
Cesión del Riesgo al Reaseguro	Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor's), y/o Baa2 (Moody's), y/o B+ (A.M Best's), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE documentación remitida


Por tanto esta Sub Unidad considera que la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. cumple con estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando que cuenta con la capacidad técnica requerida.

14- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 65° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que establece:

"En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas;..."

Se deja constancia de que No se han realizado ajustes a las cantidades solicitadas.



MGTR. LIC. MARIA ISABEL ALFONSO
 Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - INAN



PROCESO:	MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN" - I.D. N° 445.176
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN

15 - RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en la Ley N° 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, y en base a la necesidad existente de contar con los seguros licitados, se recomienda la adjudicación a la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A. RUC80088694-1** de acuerdo al siguiente detalle y al **ANEXO II - Cuadro de Adjudicación**:

Empresa	Ruc	Lote Adjudicado	Monto adjudicado
NOBLEZA SEGUROS S.A.	80088694-1	1, 2	58.658.938 (cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y ocho)

2) Declarar desierto el procedimiento de contratación para la adquisición de los **lote 3**, en razón de que no se ha presentado oferta alguna.

Siendo las 09:00 horas del 22 de octubre del año 2024, esta Sub Unidad da por cerrada la evaluación de ofertas y recomendación de la adjudicación.

ES MI DICTAMEN

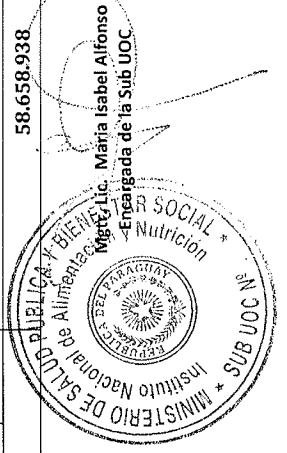


MGTR. LIC. MARIA-ISABEL ALFONSO
Encargada de la Sub Unidad Operativa de
Contrataciones - INAN

Avda. Sima. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Nobleza Seguros S.A. RUC 80088694-1

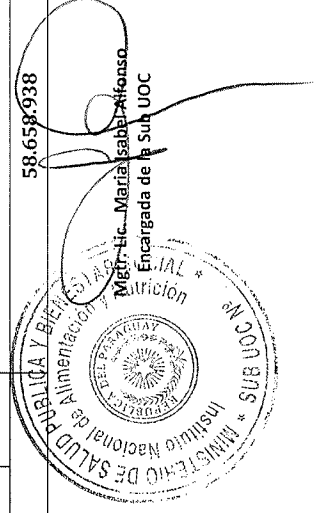
Lote	Item	O.G.	S.G.O. G.	FF	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	Precio	Marca	Procedencia	TOTAL
1	1	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU 4X4, C. BLANCO, C. SECTS ACC RUEDA DE AUXILIO, GATO HIDRAULICO, LLAVE DE RUEDA, EXTING. RADIO C/ CONTROL, JUEGO DE HERRAMIENTAS REP. LIGERA, MANUAL, DE INSTRUCCION, 4 ALFOMBRAS, LLAVE C/ DUPLICADO, POLIZA	Evento	3.835.425	Nobleza Seguros S.A.	PY	3.835.425
	2	260	264	30	Seguro para vehiculos	MINI BUS MODELO H1 CON CAPACIDAD PARA 15 PASAJEROS, TAPIZADO COLOR BEIGE.	Evento	4.717.516	Nobleza Seguros S.A.	PY	4.717.516
	3	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MITSUBISHI L200 AÑO 2006, CHASIS Nº 93XJNK3406C542432, MOTOR Nº 4D56KY7625, COLOR GRIS, BASP Nº C-0005160, CHAPA Nº EAD 629, NIPON AUTOMOTORES S.A. PNUD.	Evento	2.571.818	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.571.818
	4	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MITSUBISHI L200 AÑO 2006, CHASIS Nº 93XJNK3406C542478, MOTOR 4D56KY7715, COLOR GRIS, RASP Nº C-0005161, CHAPA Nº EAD 628, NIPON AUTOMOTORES S.A. PNUD.	Evento	2.571.818	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.571.818
	5	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO RANGER XLT 3.0L D CD 4X4/2010 - , COLOR PLATA METALIZADO	Evento	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.358.758
	6	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO RANGER XLT 3.0L D CD 4X4/2010 - , COLOR PLATA METALIZADO	Evento	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.358.758
	7	260	264	30	Seguro para vehiculos	AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO SYMBOL EXPRESSION/2010, COLOR BLANCO	Evento	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.358.758
	8	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
	9	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
	10	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
	11	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
TOTAL LOTE 1											51.626.035
2	1	260	264	30	Seguro de responsabilidad civil	Segun Anexo	Evento	7.032.903	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.032.903
TOTAL LOTE 2											7.032.903
TOTAL											58.658.938
3	1	260	264	30	SEGURO CONTRA INCENDIO - EDIFICIO I.N.A.N.,	Segun Anexo	Evento	NO COTIZA			
	2	260	264	30	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO - EDIFICIO I.N.A.N.,	Segun Anexo	Evento	NO COTIZA			



Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

ANEXO II - CUADRO DE ADJUDICACION
Nobleza Seguros S.A. RUC 80088694-1

Lote	Item	O.G.	S.G.O. G.	F F	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	Precio	Marca	Procedencia	TOTAL
1	1	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU 4X4. C. BLANCO. C. SGTs ACC RUEDA DE AUXILIO. GATO HIDRAULICO. LLAVE DE RUEDA. EXTING. RADIO C/ CONTROL. JUEGO DE HERRAMIENTAS REP. LIGERA. MANUAL. DE INSTRUCCION. 4 ALFOMBRAS. LLAVE C/ DUPLICADO. POLIZA	Evento	3.835.425	Nobleza Seguros S.A.	PY	3.835.425
	2	260	264	30	Seguro para vehiculos	MINI BUS MODELO H1. CON CAPACIDAD PARA 15 PASAJEROS. TAPIZADO COLOR BEIGE.	Evento	4.717.516	Nobleza Seguros S.A.	PY	4.717.516
	3	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MITSUBISHI L200 AÑO 2006. CHASIS Nº 93XJK3406542432. MOTOR Nº 4056K77625. COLOR GRIS. RASP Nº C-0005160. CHAPA Nº EAD 629. NIPON AUTOMOTORES S.A. PNUD.	Evento	2.571.818	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.571.818
	4	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MITSUBISHI L200 AÑO 2006. CHASIS Nº 93XJK3406542478. MOTOR 4056K7715. COLOR GRIS. RASP Nº C-0005161. CHAPA Nº EAD 628. NIPON AUTOMOTORES S.A. PNUD.	Evento	2.571.818	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.571.818
	5	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MARCA FORD. MODELO RANGER XLT 3.0L D CD 4X4/2010. - COLOR PLATA METALIZADO	Evento	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.358.758
	6	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MARCA FORD. MODELO RANGER XLT 3.0L D CD 4X4/2010. - COLOR PLATA METALIZADO	Evento	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.358.758
	7	260	264	30	Seguro para vehiculos	AUTOMOVIL. MARCA RENAULT. MODELO SYMBOL EXPRESSION/2010. COLOR BLANCO	Evento	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	2.358.758
	8	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
	9	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
	10	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
	11	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.713.296
2	1	260	264	30	Seguro de responsabilidad civil	Segun Anexo	Evento	7.032.903	Nobleza Seguros S.A.	PY	7.032.903
3	1	260	264	30	SEGURO CONTRA INCENDIO - EDIFICIO I.N.A.N.,	Segun Anexo	Evento				
	2	260	264	30	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO - EDIFICIO I.N.A.N.,	Segun Anexo	Evento				
TOTAL											
NO COTIZA											
58.658.938											



Avda. Stima. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO

Lote	Item	O.G.	S.G.O. G.	F F	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL	Nobleza Seguros S.A.				Variación Porcentual	
									Precio	Marca	Procedencia	Fabricante		
1	1	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU 4X4, C. BLANCO, C. SGTs, ACC RUEDA DE AUXILIO, GATO HIDRAULICO, LLAVE DE RUEDA, EXTING. RADIO C/ CONTROL JUEGO DE HERRAMIENTAS REP. LIGERA, MANUAL DE INSTRUCCION, 4 ALFOMBRAS, LLAVE C/ DUPLICADO, POLIZA	Evento	1.827.641	3.835.425	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	109,9	
	2	260	264	30	Seguro para vehiculos	MINI BUS MODELO H1 CON CAPACIDAD PARA 15 PASAJEROS, TAPIZADO COLOR BEIGE.	Evento	2.181.722	4.717.516	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	116,2	
	3	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MITSUBISHI L200 AÑO 2006, CHASIS Nº 93XJNK3406C542432, MOTOR Nº 4D56K7625, COLOR GRIS, RASPNº C-0005160, CHAPA Nº EAD 629, NIPON AUTOMOTORES S.A. PNUD.	Evento	1.232.908	2.571.818	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	108,6	
	4	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MITSUBISHI L200 AÑO 2006, CHASIS Nº 93XJNK3406C542478, MOTOR 4D56K7715, COLOR GRIS, RASPNº C-0005161, CHAPA Nº EAD 628, NIPON AUTOMOTORES S.A. PNUD.	Evento	1.232.908	2.571.818	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	108,6	
	5	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO RANGER XLT 3.0L D CD 4X4/2010 - , COLOR PLATA METALIZADO	Evento	1.594.336	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	47,9	
	6	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA MARCA FORD, MODELO RANGER XLT 3.0L D CD 4X4/2010 - , COLOR PLATA METALIZADO	Evento	1.594.336	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	47,9	
	7	260	264	30	Seguro para vehiculos	AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO SYMBOL EXPRESSION/2010, COLOR BLANCO	Evento	1.164.188	2.358.758	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	102,6	
	8	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	10.333.294	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	-25,4	
	9	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	10.333.294	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	-25,4	
	10	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	10.333.294	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	-25,4	
	11	260	264	30	Seguro para vehiculos	CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA ISUZU DMAX	Evento	10.333.294	7.713.296	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	-25,4	
2	1	260	264	30	Seguro de responsabilidad civil	Segun Anexo	Evento	6.169.213	7.032.903	Nobleza Seguros S.A.	PY	No aplica	14,0	
3	1	260	264	30	SEGURO ONTRA INCENDIO - EDIFICIO I.N.A.N.,	Segun Anexo	Evento	3.516.875						
	2	260	264	30	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO - EDIFICIO I.N.A.N.,	Segun Anexo	Evento	26.704.375						
TOTAL									88.551.674	TOTAL OFERTADO				3.658.938

No COTIZA

